



DECRETO N° 996.

CHIGUAYANTE, 04 JUN 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 56 – 15 - 2018 de fecha 23 de mayo de 2018; el Informe N° 139 de fecha 25 de abril de 2018, del Departamento de Jurídico; los ORD. N° 266 de fecha 24 de abril de 2018 y ORD. N° 292 de fecha 02 de mayo de 2018, de la Dirección de administración y Finanzas; que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña Luz Eliana Ceballos Flores, C.I. N° para ser explotada en establecimiento comercial ubicado en comuna de Chiguayante, patente de Alcoholes Categoría, "Restaurant Diurno y Nocturno", letra C, Art. 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ISIDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/vht.

Distribución:

Interesado ✓

- Secretaría Municipal

- Dirección Jurídica (formato digital)

- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

- Dirección de Control (formato digital)

- Patentes y Rentas Municipales

